

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0241

**MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante solicitudes de calificación de 09 diciembre de 2020 y 19 de enero de 2021, el abogado César Slavko Izquierdo Kovacevic, remite información para su calificación como Oficial de Cumplimiento en las entidades Controladas por la Superintendencia de Bancos;

QUE el artículo 3, de la resolución No. SB-2020-0572 del 15 de junio de 2020, establece los requisitos para las calificaciones de los oficiales de cumplimiento;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-0349-M de 01 de febrero del 2021, se determina que el abogado César Slavko Izquierdo Kovacevic, no registra hechos negativos en el registro de datos crediticios y, que es procedente calificarla como Oficial de Cumplimiento entidades Controladas por la Superintendencia de Bancos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al abogado César Slavko Izquierdo Kovacevic, con cédula de ciudadanía No. 1714642525, para que desempeñe las funciones de oficial de cumplimiento en las entidades, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, la presente resolución de calificación tendrá una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su notificación;

ARTÍCULO 2. - DISPONER que se comunique con esta resolución al abogado César Slavko Izquierdo Kovacevic; y, se la incluya en el Registro de Oficiales de Cumplimiento.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, primero de febrero.



**Mg. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, primero de febrero del dos mil veintiuno.



**Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL**